

TRANSCRITO 4509/16

E.8117/16,11,16
S.4454/1.12.15
80327

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA
INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE DESAMPARO PERSONAL Y PREVENCIÓN DEL
RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2016**

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

A la vista de la petición formulada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA con CIF Q2866001G en relación a la suscripción de un Convenio de colaboración con la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA para la intervención en situaciones de desamparo personal y prevención del riesgo de exclusión social.

Visto el informe favorable de los técnicos competentes en la materia que se acompaña en el expediente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f) de la Ley 7/85 Reguladora de la Bases de R.L., en redacción dada por Ley 11/99 y a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos del Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real D. 2568/86.

Visto lo anterior, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA para la intervención en situaciones de desamparo personal y prevención de riesgo de exclusión social el cual consta de doce folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO.- Que se proceda a autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción puesto que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de treinta mil euros (30000,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/2310A/4896400 y de la que existe documento de retención de crédito 201600011426 expedido por la Intervención Provincial .

Salamanca, a 14 de noviembre de 2016

CONFORME
EL DIRECTOR DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL



LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. José Andrés Porteros Sánchez
BASE 58 B.E.P.

Fdo : M^a Asunción Martín Sánchez

POR LA INTERVENCIÓN FISCALIZADO

Fdo. José Ignacio de Tapia García
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Véase Informe de Intervención N.º.....

295 / 16

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, a
General que doy fe del acto.

01 DIC. 2016

, ante mí, el Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Francisco Javier Iglesias García

Fdo: Alejandro Martín Guzmán